



Oficio No. 12-06836
Hermosillo, Sonora, a 10 de Agosto de 2018
Asunto Información respuesta del Informe de Auditoría I trimestre 2018,
contenido en Oficio No. DS-0915-2018 de fecha 10 de julio de 2018
"2018: Año de la Salud".

DR. OMAR ALEJANDRO TIBURCIO CRUZ
Titular del Órgano Interno de Control de la SAGARHPA.
Presente. -



De conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental del período 01 de enero al 31 de marzo de 2018, contenido en su oficio No. DS-0915-2018 de fecha 10 de julio del año en curso, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

- 1. Observación 1. Se detectó que los Manuales de Procedimiento aún no se encuentran actualizados en las unidades administrativas de la SAGARHPA, el detalle de su última aprobación se relaciona a continuación:

No.	Unidad Administrativa	Fecha de aprobación	Oficio de aprobación
1	Subsecretaría de Ganadería	15/01/2017	S-2679-2015
2	Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo	28/05/2014	S-1134-2014
3	Dirección General de Desarrollo Agrícola	08/02/2013	S-1087-2013
4	Dirección General de Pesca y Acuacultura	26/05/2015	S-1150-2015

2. Recomendación

Deberán realizar cada una de las unidades administrativas adscritas a la SAGARHPA un análisis de sus procedimientos, con el fin de actualizar sus manuales, para posteriormente turnarlos a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría para su revisión y validación, así mismo someter los manuales ante el Consejo Consultivo para su autorización, deberá remitir a este Órgano Interno de Control copia del oficio y acta derivado de la validación y autorización, así como de las medidas internas de control que se establecerán en lo



Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



sucesivo para no reincidir nuevamente en lo observado, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

A. Derivado a las excesivas cargas de trabajo con las que cuentan las Unidades Administrativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, que fueron señaladas y al complejo proceso que requiere la revisión de cada uno de los procesos; la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación, se encuentra brindando el asesoría en el tema a cada una de ellas, para que agilizar el tiempo de cumplimiento con esta obligación enmarcada en Ley.

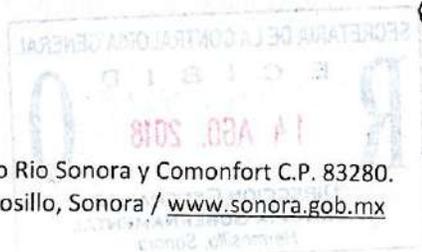
B. Con el propósito de dar cumplimiento a la actualización de los Manuales de Procedimientos de la Subsecretaría de Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo, Dirección General de Desarrollo Agrícola y Dirección General de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, durante el mes de Mayo y Junio se realizó una calendarización de actividades, con la finalidad de brindar apoyo a cada una de las Unidades Administrativas de SAGARHPA.

A la fecha los Manuales de Procedimientos anteriormente mencionados se encuentran en la etapa de revisión por parte del personal de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General para su posterior aprobación.

Como medida de control, la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación, mantendrá una estrecha coordinación con las Unidades Administrativas de la Dependencia, para que en el caso de suscitarse una modificación en sus procesos, pueda llevar a cabo la actualización de forma inmediata, y como consecuencia contar con sus documentos administrativos permanentemente actualizados.

1. **Observación 2.** Al solicitar información por el personal auditor del Órgano Interno de Control para la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del I trimestre de 2018 de la SAGARHPA, no fue posible verificar físicamente el cumplimiento al total de los indicadores, en virtud de que no se proporcionó a este Órgano Interno de Control, la documentación requerida:

Actividad 1, Componente 1





Actividad	Unidad responsable	Solicitudes Recibidas
Recepción de solicitudes de apoyo	Dirección General de Pesca y Acuicultura	4,191

2. Recomendación

Manifiestar las razones por las que no fue proporcionada la documentación solicitada en su momento, así mismo deberá poner a disposición del personal auditor de este OIC la documentación para su revisión, en el entendido de que si derivado de la revisión pudieran suscitarse posibles observaciones, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación. Además deberán informar las medidas que se implementarán para que la documentación se encuentre a disposición del personal fiscalizador de manera oportuna.

A. Actividad 1, Componente 1.-

La recepción de solicitudes de apoyo de la Subcomponente de Modernización de Embarcaciones Menores, motivo de la presente observación se realiza en las Ventanillas de la Subdelegación de Pesca y las Oficinas de Pesca en el Estado y son registradas en el Sistema SIREMO a cargo de la CONAPESCA, para su verificación física realizaremos los trámites correspondientes.

Es importante señalar que se revisaron 246 expedientes de solicitudes del Programa de Concurrencia los cuales se proporcionaron a los auditores.

B. El Lic. Oscar Armando Acuña Ortiz, Director General de Planeación, Administración y Evaluación, envió Oficio N° 12-06/ 823 de fecha 09 de agosto de 2018 solicitando realizar las medidas de control para evitar reincidencia de este tipo de observación, asimismo, el Director General de Pesca y Acuicultura realizó oficios No. SSPyA 12/07-499-18, Oficio No. SSPyA 12/07-504-18 y No. SSPyA 12/07-503-18, con las medidas y acciones que se llevaran a cabo para atender al personal auditor (se anexan).

1. Observación 3. De la revisión al ETCA-III-04 por el primer trimestre del 2018, se detectó que en la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo no se cumplió con la programación establecida en los siguientes indicadores de gestión u operativos:

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2018

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Clave	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Tipo de Meta	Val. Acum.	Datos	Programado Original Primer Trimestre	Modificado Primer Trimestre	Realizado Primer Trimestre	% Avance Trimestral
266	Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, Pesquera y Acuicola								
	Número de Hectáreas atendidas con Campañas Fitosanitarias	Hectárea	A	NO	MET	420000	420000	369640	88.00%
				NUM	420000	420000	369640		
				DEN					
En el ciclo agrícola 2017-2018 se redujo la superficie de trigo en un 22% comparado con el ciclo 2016-2017, ya que los productores incrementaron las superficies de garbanzo y maíz, cultivos que no son atendidos en campañas fitosanitarias									
431	Información Estadística y Estudios								
	Número de Consultas realizadas al portal de Internet	Consulta	A	SI	MET	1500	1500	1285	85.66%
				NUM	1500	1500	1285		
				DEN					
Debido a dos periodos vacacionales, durante la primera semana de enero y en semana santa									

2. Recomendación

Deberá justificar por escrito y documentalmente ante este Órgano Interno de Control las razones por las cuales se presentaron las diferencias observadas en los indicadores señalados con relación a lo programado contra lo realizado, además deberán informar las medidas que se implementarán para que en lo sucesivo no reincidir en lo observado.

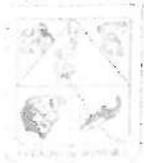
A. La observación "Número de Hectáreas atendidas con Campañas Fitosanitarias" se genera toda vez que son factores externos a nuestra dependencia la cantidad de hectáreas sembradas con cultivos para atenderse con campañas fitosanitarias, asimismo el "Número de Consultas realizadas al portal de Internet" es un indicador que su avance depende del público en general demandante de este tipo de información.

B. Anexo al presente copias de la evidencia documental proporcionada por el área correspondiente, describiendo las razones por las cuales no se cumplió con la programación establecida de las hectáreas atendidas y con respecto al indicadores consultas realizadas al portal motivo de esta observación, expone la diferencia fue propiciada por que las universidades, bachilleratos y demás centros de estudios se encontraban de vacaciones por la semana mayor, así como la baja actividad del resto de la población.

Anexo Oficio No. 12-10/093 de fecha 06 de abril de 2018 por medio del cual se informa del avance del indicador, también adjunto Oficio No. 12-06/820 como medida preventiva.

1. Observación 4. Derivado de la revisión al personal adscrito a las Unidades Administrativas auditadas en el primer trimestre de 2018 se detecto lo siguiente:





- a) De la revisión al listado de registros de asistencia se observó personal que cuenta con retardos, mismos que por normatividad deben considerarse como incidencias, las cuales no fueron reportadas para su descuento, el listado del personal se relaciona en anexo 2.
- b) De la revisión al listado de registros de asistencia del personal de SAGARHPA, se detectaron omisiones de entrada y salida, el listado del personal se relaciona en anexo 2.
- c) De la revisión a los expedientes, se detectó que no se localizaron algunos de los oficios de comisión foránea del personal, el detalle del personal se relaciona en anexo 2.

2. Recomendación

Manifiestar las razones por las cuales no se consideraron los retardos y omisiones de las personas observadas para reportarlas como incidencias, así como del porque los expedientes del personal observado carecen de los oficios de comisión, además con relación a los incisos a y b deberá proporcionar a este órgano Interno de Control copia del reporte de incidencias en las cuales se consideren las personas observadas y con respecto al inciso c deberá remitir copia de los oficios de comisión de cada una de las personas señaladas y por último enviar los mecanismos de control interno que se realizaran para que en lo sucesivo se apeguen a lo señalado en la normatividad vigente, con el fin de no reincidir en lo observado.

- A. Las razones motivo de la presente observación de los incisos a), b), y c) de los retardos y omisiones del personas que no fueron reportadas como incidencias, además de la inexistencia de oficios de comisión en los expedientes, seguidamente se describe los motivos por los cuales se suscita:

Para solventar los incisos a) y b), se adjunta copia de:

- 1) Oficio No. 12/04-0556 2018, de fecha 10 de julio del 2018, mediante el cual el Ing. Gustavo Camou Luders, Subsecretario de Ganadería, explica los motivos por los cuales Alfredo Enrique Arias López y Jesús Víctor César González Vidaurri, incurrieron en retardos y omisiones.
- 2) Oficio No. 12/04-0616 2018, de fecha 10 de julio, con el cual se exponen los motivos de los retardos y omisiones de Ramón Cordero Santa Cruz.
- 3) Oficio No. SSPyA 12/07-458-18R, de fecha 13 de julio del 2018, mediante el cual el Biol. Luis Manuel Robles Briseño, explica las razones por las cuales José Martín Cubillas Herrera, Humberto Fernando del Castillo Ochoa, Oscar Gustavo Valdez





Cervantes, personal de confianza nivel 111, se ausenta de las oficinas o dispone de horarios distintos a los establecidos.

- 4) Escrito por parte de Oscar Gustavo Valdez Cervantes, de fecha 01 de agosto del 2018, con el cual explica las razones de sus omisiones de entrada y salida.
- 5) Escrito por parte de José Martín Cubillas Herrera, de fecha 31 de julio del 2018, con el cual explica las razones de sus retardos y omisiones.
- 6) Escrito por parte de Humberto Fernando del Castillo Ochoa, de fecha 01 de agosto del 2018, para justificar sus retardos menores y mayores, y omisiones de entrada y salida.
- 7) Escrito por parte de Ing. Jesús Lucas Varela Valenzuela, Director General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo, donde explica los motivos por los cuales los CC. Jerónimo Javier Vargas Terán, José Gil Santos Villa y Aida Guadalupe Amaya Urquidez cuentan con irregularidades en su control de asistencia.

Para solventar el inciso b) se anexa copia de:

- 1) Lista de asistencia de enero 2018 de Eduardo Valenzuela Grajeda, en donde registra asistencia el día 24 de enero del 2018 por este medio. La fecha de alta del empleado en la dependencia, fue el 16 de enero de 2018. Firmó listas en sus primeros días laborales y se agregó al checador digital el mismo día 24 de enero, por lo cual a partir del día 25, se puede constatar su registro de asistencia en el reporte de checadadas.

Para el inciso c), se envía copia de los siguientes oficios para solventar:

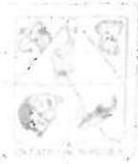
- 1) Oficio No. SSPyA 12/07-70-18N de comisión de Humberto Fernando del Castillo Ochoa.
- 2) Oficio SSPyA 12/07-72-18N de comisión de Humberto Fernando del Castillo Ochoa.
- 3) Oficio SSPyA 12/07-181-18N de comisión de Luis Antonio Armenta Ayón.
- 4) Oficio de justificación de Luis Antonio Armenta Ayón, de fecha 01 de agosto del 2018, respecto de la observación de comisión.
- 5) Oficio de comisión de Juan Antonio Egurrola Molina, la cual fue diferida.

Informe de comisión de Juan Antonio Egurrola Molina, donde se explican los motivos de cambios de fecha de comisión.

B Se anexa copia de Circular D.G.P.A.E. No. 19/2018, de fecha 04 de julio del 2018, con la cual informa que se serán sancionadas las incidencias por retardo, por omisión de registro de entrada y/o de salida, y por faltas, según lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes y aplicables para los trabajadores de la Administración Pública Estatal, remarcando el horario de entrada y de salida establecido en la Ley del Servicio Civil, y el Acuerdo que Regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Estatal Directa.

Asimismo, se anexa copia de la Circular D.G.P.A.E. No. 05/2018, emitida para solicitar a los titulares de las Unidades Administrativas, emitir un nuevo oficio de comisión cuando ésta se posponga, en el que se señale el motivo de su aplazo y la nueva fecha para realizarse, ó, en su caso, para informar al empleado que la comisión se cancela.





1. Observación 5. No fue proporcionado para su revisión al personal auditor de este Órgano Interno de Control 11 órdenes de pago con el soporte documental correspondiente, por un total de \$35,669,954, el detalle de dichos documentos, es el siguiente:

No. Documento Referencia	Importe	Centro Gestor	Posición Presupuestaria
1900010473	\$ 9,788,157	1120001000	433011
1900010497	7,813,265	1120000800	433011
1900010489	7,469,757	1120001000	433011
1900010493	2,461,459	1120001400	433011
1900010481	2,007,019	1120000800	433011
1900010479	1,985,424	1120001000	433011
1900010495	1,497,988	1120001200	433011
1900010483	1,197,000	1120001400	433011
1900010496	723,089	1120001200	433011
1900010498	498,282	1120000900	433011
1900010499	228,511	1120001000	433011
TOTAL	\$35,669,954		

Esta observación es reincidente, ya que se ha observado en revisiones anteriores.

2. Recomendación

Manifiestar las razones por las que no fue proporcionada la documentación solicitada, así mismo deberá remitir copia de las órdenes de pago para que sean revisadas por el personal auditor de este Órgano Interno de Control, de llegar a detectar observaciones del análisis realizado a las órdenes de pago, estas se harán de su conocimiento hasta su total solventación, así mismo, deberán remitir las medidas de control implementadas para no reincidentir en este tipo de situaciones en lo sucesivo, además deberá enviar la aclaración que justifique la reincidencia en lo observado.

- A. Esta observación se presenta por el volumen que representa la documentación soporte derivada del gasto de las Orden de Pago por un total de \$35,669,954, los cuales se tramitan a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora FOFAES.

En el transcurso de la revisión se entrego al personal auditor, todas las órdenes de pago requeridas, anexando como soporte del gasto los oficio No. 12-06/446 y oficio FOFAES No. 044-2018 ambos de fecha 30 de marzo de 2018, relativos a solicitud de suficiencia presupuestal a la Subsecretaría de Egresos y a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se envió las operaciones que la Unidad de Seguimientos de Acuerdos a verificado a través del FOFAES, respectivamente.





- B. Para solventar la presente observación, ponemos a su disposición toda documentación soporte derivada del gasto de las Orden de Pago por un monto total de \$35,669,954, en los archivos del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora FOFAES.

Anexo oficio No. 12-06/810 de fecha 09 de agosto del año en curso

1. **Observación 6. Se encontraron diferencias por un importe de \$25,769,231 entre lo registrado en el Sistema de Información Financiera SAP y el monto total señalado en el Sistema de Información de Recursos Gubernamentales SIR, por lo que la información señalada en el Sistema y Estados Financieros no es confiable y fidedigna. El desglose de las diferencias es el siguiente:**

Unidad Admiva	SAP	SIR	Diferencia
Subsecretaría de Ganadería	\$852,355	\$444,094	\$408,261
Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo	397,149	2,933,544	-2,536,395
Dirección General de Desarrollo Agrícola	2,471,011	25,878,605	-23,407,594
Dirección General de Pesca y Acuacultura	2,856,865	3,090,368	-233,503
TOTAL	\$6,577,380	\$32,346,612	\$-25,769,231

2. **Recomendación**

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo deberá aclarar y justificar con el soporte documental correspondiente cada una de las diferencias detectadas y remitir las medidas de control interno que se implementarán en lo sucesivo para no reincidir en lo observado.

- A. La presente observación se origina principalmente por lo siguiente: a que hay activos que en el sistema de integración de recursos gubernamentales (SIR) están registrados con valor de \$1.00 y en el sistema de información financiera (SAP) se registraron con el valor original.

- B. En relación a la presente observación, atentamente adjunto al presente, muestra de comparativo de registros de precios de los Sistema de Aplicaciones y Productos, SAP, y Sistema de Información de Recursos Gubernamentales, SIR, asimismo se anexa calendario de levantamiento de inventario 2018 por unidad administrativa, una vez concluido se procederá a realizar la conciliación entre los sistemas SAP y SIR; seguidamente proporcionaremos esta información al OIC.

1. **Observación 7. De la revisión a los resguardos individuales de Mobiliario y Equipo del personal de la SAGARHPA proporcionados por el área administrativa, se detectó que algunos no se encuentran actualizados por lo siguiente:**





- a) En la Subsecretaría de Ganadería se observaron bienes muebles bajo el resguardo de Jesús Víctor César González Vidaurri, que no se encontraron físicamente, mismos que se detallan en Anexo 3.
- b) Es importante mencionar que fue proporcionado oficio No. 12/04/0705 con fecha 04 de octubre de 2017, en el cual se solicita la baja de mobiliario ante la Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación, bienes que no fue posible identificarlos en virtud de que carecían de la clave del bien.
- c) Se detectó que en la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo existe resguardo vigente a nombre de personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Agrícola. El detalle del personal y los bienes se detallan en Anexo 4.

A. Con relación al a) informo que se presenta la observación al proporcionar de forma equivocada **oficio No. 12/04/0705** por el personal de la Subsecretaría de Ganadería en el transcurso de la revisión, asimismo en b) se debió al cambio reciente de adscripción del personal por necesidades de la Unidad Administrativa.

B. Como soporte documental del a) anexo al presente oficio correcto No. 12/04-0130 en el cual se identifican los 13 activos observados cabe mencionar que se encuentran en proceso de baja y los tres activos restantes se localizaron físicamente en las oficinas de la Subsecretaría de Ganadería con resguardo a nombre de Jesús Víctor César González Vidaurri.

Asimismo al respecto del b) se anexa resguardo con sello de cancelado a nombre de Socorro Amparo Robles Favela y resguardo actualizado en la Dirección General de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo.

Como medida de control, adjunto al presente copia de oficio No. 12-06/494 instruyendo al personal.

1. **Observación 8.** De la revisión realizada al Parque Vehicular de las Unidades Administrativas de la SAGARHPA, se detectó que algunos vehículos cuentan con adeudos por concepto de multas, las cuales ascienden a un monto total de \$ 52,365, mismas que se detallan en Anexo 5.

2. **Recomendación**

Deberá manifestar las razones por las cuales se presentó la situación observada, así mismo implementar medidas internas de control necesarias para que el personal de esta Dependencia se apegue a lo establecido en el reglamento para el control y uso de vehículos y la ley de tránsito municipal, así como controles que permitan identificar a los usuarios de los vehículos para en su momento responsabilizarlos por la generación de las multas de tránsito, para evitar que se reincida en este tipo de

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Gobierno del
Estado de Sonora

SAGARHPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

observación e informar a este Órgano Interno de Control de dichas medidas para su posterior seguimiento.

A. Al respecto informo que mediante oficios 12-06/703, 704 y 705, de fecha 04 de julio de 2018, se envió a las Direcciones Generales de Desarrollo Rural y Capitalización al Campo; Desarrollo Agrícola; y Pesca y Acuicultura, respectivamente, el listado de los vehículos que presentan adeudos de multas de tránsito para que sean liquidados a la brevedad posible y nos hagan llegar la evidencia de los pagos.

De igual manera, solicitamos instruir al personal a su cargo en relación a lo establecido en el Reglamento para el Control y Uso de Vehículos Oficiales y la Ley de Tránsito Municipal.

B. Como medida de control mediante oficio No. 12-06/483 dirigido a la C.P. Carlota Amalia Moreno Trejo, Directora de Administración y Finanzas, en atención al C. Juan Manuel Flores Salazar, Encargado de vehículos, se le solicita verificar por períodos de 6 meses lo siguiente: La vigencia de las licencias del personal que tiene asignado o utiliza vehículo oficial y los adeudos por concepto de multas de tránsito de la flotilla vehicular de esta Secretaría. Y con ello estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en el Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales, así como de la Ley de Tránsito Municipal.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. OSCAR ARMANDO ACUÑA ORTIZ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUICULTURA
Hermosillo, Sonora

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
MSc. Julio César Corona Valenzuela, Secretario de la SAGARHPA (NO FOLIO SAGARHPA-SP 24142).
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental.
Archivo / Minutario

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel. Ala Norte, Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort C.P. 83280.
Teléfonos: (662) 217-2681, (662) 212-6799 y (662) 217-2825. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx